SE LIBREO MANDAMIENTO DE INTIMACION DE PAGO Y CITACION DE REMATE EN LOS TERMINOS DE LA LEY 22.172.

Señor Juez:

Fabián Marcelo Nadal, abogado inscripto al Tº 79 Fº 40 del CPACF, por la actora, manteniendo el domicilio legal y electrónico constituido en autos caratulados **"GRASTICCINI, GILDA ISABEL C/ROSSI, JOSE S/EJECUTIVO"** (Expte. Nº 4123/2023), a V.S., respetuosamente digo:

Que, conforme a lo informado por el Tribunal Oral en lo Criminal de Quilmes Nº 5, quien ratifica lo oportunamente expuesto por esta parte en el sentido de que el ejecutado se encuentra cumpliendo prisión domiciliario en la vivienda de calle Alsina 415, Dpto. "F" Piso Nº 13, de la localidad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, es que vengo a solicitar se libre mandamiento de intimación de pago y citación de remate, en los términos de la Ley 22.172, el que hubiera sido ordenado mediante providencia de fecha 4 de abril de 2025.

Proveer de Conformidad,

Será Justicia.

Gilda Grasticcini.

Signature Not Verified
Digitally signed by FABIAN MARCELO NADAL
Date: 2026.08.04 10:38:13 ART